



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO: 500

DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - SDDE

VIGENCIA: 2012-2016

Elaboró:

FABIO ARMANDO CARDENAS PEÑA
Gerente 039-1

FLOR MARINA NIÑO MORENO
Profesional Especializado 222-07

CÉSAR AUGSUTO PARRA RODRIGUEZ
Profesional especializado 222-05

PEDRO JOSÉ RAIGOSO CÁRDENAS
Profesional Universitario 219-03

Aprobó:

GRACE SMITH RODADO YATE
Directora Sectorial de Fiscalización Desarrollo Económico Industria y Turismo

Enero de 2017



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	5
3. RESULTADOS OBTENIDOS	12
3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la pérdida de los pagarés 1026 y 1177, elaborados en virtud del Convenio de Asociación 570 del 2013.	12
4. ANEXO.....	15



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, D. C.

Doctora

MARIA GALDYS VALERO VIVAS

Secretaria de Despacho (E)

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó visita de Control Fiscal a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE - vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en el manejo, custodia de los *"pagarés – cartera castigada Convenio de Asociación 570 de 2013"*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la entidad en relación manejo, custodia de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“pagarés – cartera castigada Convenio de Asociación 570 de 2013, cumple con los principios de economía y eficacia.

Una vez verificados la existencia física de ciento setenta y dos (172) pagarés de cartera castigada, suscritos en virtud del Convenio de Asociación 570 de 2013, por valor de \$1.492.100.000, se determinó que los pagarés identificados con los números 1026 y 1177 están extraviados

En la auditoría adelantada, se presentaron los siguientes resultados: uno (1) hallazgo administrativo y uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto al hallazgo comunicado en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas del hallazgo, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido en la Resolución 069 de 2015, expedida por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

GRACE SMITH RODADO YATE

Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Fabio Armando Cárdenas Peña – Gerente 039-01

Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo de la Visita de Control Fiscal practicada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, encontró que no se precisó la ubicación, ni el responsable de la custodia de los pagarés 1026 y 1177 suscritos por Noderys Ospina Marín y Fabio Chaux Peña respectivamente, teniendo en cuenta que estos pagares no hacían parte de la muestra, consideró la necesidad de hacer una Visita de Control Fiscal, para establecer la situación general de 172 pagares, entregados por los Asociados CONFIAR COOPERATIVA Y FUNDACIÓN CONFIAR a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en virtud del Convenio de Asociación 570 de 2013, con el fin de establecer el estado actual, custodia y valor.

Por lo tanto, se programó Visita Fiscal a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE y a los Asociados.

INFORME CONSOLIDADO CASTIGO CARTERA CONVENIO DE ASOCIACION 570 DE 2013

Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
1	2.514.737	Sinisterra Vidal Luis Ángel	\$ 12.000.000
2	4.852.428	Valois Lemus Alejandro	\$ 10.000.000
3	6.013.178	Segura Sierra José Tiberio	\$ 10.000.000
4	8.834.226	Bravo Lara Emil Enrique	\$ 10.000.000
5	11.517.472	Rodríguez Murcia Jaime	\$ 14.000.000
6	14.442.438	Grajales López Enrique Ariel	\$ 20.000.000
7	14.622.249	Ángel Vallejo Federico Alberto	\$ 15.000.000
8	16.504.729	Pretel Iburguen Carlos Arturo	\$ 5.000.000
9	17.668.055	Escobar Mazuera Julio César	\$ 10.300.000
10	19.069.388	Gómez Rodríguez Juan Vicente	\$ 4.000.000
11	19.233.974	Góngora Salas José de Jesús	\$ 4.000.000
12	19.256.666	Páez Rivera Jorge Eliecer	\$ 6.000.000
13	19.348.771	Sáenz Duran Carlos	\$ 15.000.000
14	19.423.257	Jojoa Luis Alberto	\$ 10.000.000
15	19.443.894	Herrera González Julio	\$ 10.000.000
16	20.743.728	Vásquez Aldana Mariela	\$ 20.000.000
17	21.944.913	Cadavid Rosa Inés	\$ 9.000.000
18	28.682.897	Oyola Velásquez Amparo de Jesús	\$ 20.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
19	35.476.195	Cano Saray Flor Alba	\$ 15.000.000
20	35.509.979	Piñeros González Betty	\$ 15.000.000
21	36.309.119	Buitrago Santofimio Alexandra	\$ 5.000.000
22	39.535.422	Quevedo Tenjo Carmen Rosa	\$ 9.500.000
23	39.705.382	Sánchez González Mileidy	\$ 12.000.000
24	40.042.939	Gutiérrez Cano Susana	\$ 10.000.000
25	41.646.426	Pinzón Castro Carmen Elvira	\$ 12.000.000
26	41.700.612	Melo de Rodríguez Edelmira	\$ 7.000.000
27	51.727.779	Coquira Cenaida	\$ 5.000.000
28	51.949.209	Díaz Sanabria Mildred	\$ 10.000.000
29	51.982.612	Córdoba González Alicia	\$ 8.000.000
30	51.985.311	Conde Chávez Clara Esperanza	\$ 3.500.000
31	52.039.031	Prieto Agudelo Ana Belén	\$ 10.000.000
32	52.072.434	Díaz Aguirre Carmenza	\$ 10.000.000
33	52.322.847	Sánchez Mahecha María Alexandra	\$ 5.000.000
34	52.361.244	Ruiz Avila Matilde	\$ 10.000.000
35	52.372.432	Ángel Segura Blanca Helena	\$ 6.000.000
36	52.397.033	Sanabria Adriana	\$ 18.000.000
37	52.434.641	Dussan Linares Omaira	\$ 8.000.000
38	52.585.333	Acosta González Ángela Herminda	\$ 4.000.000
39	52.809.174	Guerrero Cárdenas Yasmin Rocío	\$ 15.000.000
40	52.820.389	Lara Rancheros Mariela	\$ 4.300.000
41	52.975.465	Silva Jenny Paola	\$ 3.000.000
42	53.052.821	Álvarez Vargas Leofany Janeth	\$ 5.500.000
43	55.058.380	Ruiz Parra Luz Marina	\$ 20.000.000
44	63.278.311	Valbuena Quintero Olga	\$ 3.300.000
45	79.117.961	Rodríguez Espinosa Víctor Hugo	\$ 10.000.000
46	79.919.419	Jarava Rojas Anuar Ricardo	\$ 10.000.000
47	80.012.856	Coronado Armero Walter Alfonso	\$ 16.300.000
48	80.108.748	Segura Muñoz Alan Jeferson	\$ 6.000.000
49	82.395.012	Quintero Ramírez German	\$ 11.000.000
50	900.070.755	Fundación Furatema	\$ 12.000.000
51	900.503.070	Cooperativa Multiactiva Recuperamos	\$ 53.000.000
52	900.587.104	Dotaciones Diseño Global SAS	\$ 15.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
53	900.590.575	Instal Art Colombia SAS	\$ 10.000.000
54	900.701.973	Comercializadora Agrícola de Colombia	\$ 15.000.000
55	1.013.583.360	Sánchez Cárdenas José Luis	\$ 10.000.000
56	1.013.596.442	Segura Bolívar David Atahualpa	\$ 3.500.000
57	1.013.608.951	Bautista Sáenz Diego Fernando	\$ 14.000.000
58	1.014.248.559	Parra Martínez Cristian	\$ 20.000.000
59	1.019.081.683	Trespacios Tenor Candelaria del Carmen	\$ 5.000.000
60	1.026.267.915	Orjuela Camelo Jhenyfer	\$ 5.000.000
61	1.033.688.654	Soriano Jiménez Javier Armando	\$ 11.000.000
62	1.033.722.648	Moreno Puerta Cristian David	\$ 8.000.000
63	1.039.400.134	Acevedo Castrillón Halysson Meleen	\$ 10.000.000
64	1.143.934.279	Jaramillo Chaverra Raúl Eduardo	\$ 7.000.000
65	5.805.098	Aristizabal Ramírez Rodrigo	\$ 5.000.000
66	17.329.646	Gutiérrez Núñez Pablo Antonio	\$ 10.000.000
67	51.966.058	Ortigoza González Argenis	\$ 8.000.000
68	3.005.305	Rodríguez Velásquez Tiberio	\$ 5.000.000
69	5.462.201	Álvarez Álvarez Luis Jesús	\$ 8.000.000
70	9.533.654	Flórez Marino José Gregorio	\$ 7.000.000
71	15.366.689	Rojas Valderrama Aurelio	\$ 12.000.000
72	15.535.652	Acevedo Castaño Carlos Alberto	\$ 20.000.000
73	16.240.857	Mejía Uribe Jaime	\$ 24.000.000
74	17.194.564	Gualtarilla Luis Alfredo	\$ 11.000.000
75	19.274.924	Duitama Casas José Antonio	\$ 10.000.000
76	19.409.313	Rodríguez Aguilera Guillermo	\$ 9.500.000
77	31.905.352	Valencia Caicedo Rubi	\$ 2.600.000
78	36.065.878	Tamayo Mariela	\$ 3.000.000
79	38.971.122	Artunduaga Facundo María Lourdes	\$ 3.000.000
80	40.385.838	Machado Suarez Martha Lucia	\$ 15.000.000
81	51.940.819	González Gamboa Teresa	\$ 15.000.000
82	52.259.831	Becerra Barajas Luz Helena	\$ 10.000.000
83	55.162.309	Ruiz Bossa Cenelia	\$ 10.000.000
84	79.410.068	Alayon Alayon Wilson	\$ 20.000.000
85	79.894.578	Sánchez Montero Luis Alberto	\$ 15.000.000
86	80.111.340	Pacheco Angulo Walter Hugo	\$ 11.000.000
87	87.946.298	Quiñones Ferrin Cristian Fauricio	\$ 9.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

88	1.010.186.247	Forero Conde Ricardo Andrés	\$ 8.000.000
----	---------------	-----------------------------	--------------

Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
89	1.069.258.960	Bohórquez Forero William Eduardo	\$ 8.000.000
90	52.868.933	Montaña Castaño Paloma	\$ 7.000.000
91	53.006.767	Bacca Rincón Martha Carolina	\$ 12.000.000
92	900.615.424	Silicone Good SAS	\$ 15.000.000
93	19.477.302	Ruiz Valencia José Jaime	\$ 4.000.000
94	51.693.492	Carreño Velásquez Luz Yolanda	\$ 4.200.000
95	51.782.977	Alvarado Naranjo Mariana	\$ 4.000.000
96	66.873.339	Gómez Espinosa Consuelo	\$ 5.000.000
97	80.117.814	Saenz Herrera Robert Leonardo	\$ 3.000.000
98	19.305.230	Fabio Edgar Fomeque Parra	\$ 4.000.000
99	22.550.629	Glenis Cecilia Guzmán Pacheco	\$ 3.000.000
100	30.022.346	Alvenis Carreño Ortiz	\$ 10.000.000
101	30.573.743	Olfa Isabel Díaz Cordero	\$ 3.000.000
102	31.580.949	Jovana Yepes Mejía	\$ 5.000.000
103	39.795.515	Cristina González Agaray	\$ 2.500.000
104	43.609.234	Celerina Rivas Moreno	\$ 5.000.000
105	51.648.117	Martha Cecilia Cruz	\$ 3.000.000
106	52.168.486	Diomar Morera Alvarado	\$ 5.000.000
107	52.479.723	Luz Marcela García Garibello	\$ 3.200.000
108	52.879.814	Jennifer Velasco Rincón	\$ 5.000.000
109	52.953.626	Martha Carolina Sánchez Quiroga	\$ 7.000.000
110	65.750.184	Aracelli Vargas Ortega	\$ 6.300.000
111	76.047.691	Eder Leandro Zúñiga Carabali	\$ 5.000.000
112	78.324.299	José Francisco Tamara Correa	\$ 5.000.000
113	79.063.159	Orlando Zea Alfonso	\$ 6.000.000
114	79.926.423	Ider Alfonso Moreno	\$ 3.000.000
115	82.383.517	Asnorald Hurtado Quintero	\$ 3.000.000
116	1.026.572.335	Anderson Xavier Oliveros Malluk	\$ 4.000.000
117	1.676.479	Chaux Peña Fabio	\$ 4.000.000
118	53.065.002	Mendoza Marques Yesenia María	\$ 4.000.000
119	80.023.980	González Serrano Freddy Alexander	\$ 28.000.000
120	19.250.393	Ruiz García Octavio	\$ 6.000.000
121	900.577.804	Fundación Colombiana por una Nueva Esperanza	\$ 15.000.000
122	79.380.812	Soto Hurtado Martin Emilio	\$ 4.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

123	24.716.908	Manrique Rodríguez Diana	\$ 5.000.000
-----	------------	--------------------------	--------------

Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
124	51.950.140	Adarme Ayala Flor Marina	\$ 5.000.000
125	1.089.795.555	Cundumi Caicedo Marias Santos	\$ 10.000.000
126	80.053.040	Plazas Murillo Julián Andrés	\$ 7.000.000
127	3.006.380	González Rincón Pedro Alonso	\$ 5.000.000
128	79.973.600	Fernández Góngora Edwin Hernán	\$ 4.000.000
129	79.991.961	Corredor García Alexander	\$ 4.000.000
130	19.100.934	Viveros Mina Irving Orlando	\$ 4.000.000
131	41.378.803	Díaz Bermúdez Transito	\$ 3.500.000
132	42.090.739	Ospina Marín Noderys	\$ 4.000.000
133	34.940.509	Yances Pupo Celia Leonor	\$ 6.500.000
134	80.214.651	Abril Arrubla Gerardo Augusto	\$ 4.000.000
135	52.528.037	Tapia Claudia Patricia	\$ 4.500.000
136	14.229.334	Saavedra Gutiérrez Jorge Eliecer	\$ 4.000.000
137	19.498.067	Johnny Reyes Blanco Daza	\$ 2.500.000
138	5.861.550	Amparo Arcila Aguirre	\$ 2.000.000
139	41.730.427	Flor Marina Calderón de Ochoa	\$ 5.000.000
140	79.858.021	Dairo Alberto Peña Galeano	\$ 8.000.000
141	3.236.124	Antonio Alonso Guayana Roso	\$ 10.000.000
142	79.406.988	Andrés Melo Urrea	\$ 10.000.000
143	1.072.648.166	Jiménez Dennis Yesid	\$ 7.000.000
144	19.424.399	Castillo Velásquez Juan Raúl	\$ 8.000.000
145	86.046.164	Cascavita Castro Ángel Benedicto	\$ 10.000.000
146	32.683.634	Narvárez Palmera Elizabeth	\$ 11.000.000
147	52.779.288	Golondrino Palechor Liliana	\$ 4.000.000
148	79.890.750	Pedraza Corso Jaime	\$ 6.000.000
149	39.723.127	Manrique Bonilla Gloria Stella	\$ 7.000.000
150	51.923.396	Rodríguez Ávila Sandra Edith	\$ 5.000.000
151	79.990.595	Cortes Samaca Edison Alejandro	\$ 6.000.000
152	8.001.968	Rodas Manzanares Héctor San Juan	\$ 8.000.000
153	80.321.594	Camacho Rodrigo	\$ 6.000.000
154	52.438.012	Tapiero Capera Floralba	\$ 8.000.000
155	1.121.845.131	Arenas Vergara Jheysmer Hernando	\$ 10.000.000
156	79.851.672	Bello Godoy Oscar	\$ 10.500.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

<i>"Una Contraloría aliada con Bogotá"</i>			
Nº	Nit / CC	Nombre	Valor Crédito
157	52.844.708	Suarez Bermeo Dalia Esperanza	\$ 8.000.000
158	79.896.428	Torres Cárdenas Holman	\$ 15.000.000
159	52.057.831	López Morales Ana Doris	\$ 15.000.000
160	79.497.121	Caro Solorzano José Javier	\$ 4.100.000
161	80.131.612	Galindo Chapeton Héctor Yesid	\$ 15.000.000
162	24.080.568	Páez Gómez Martha Lucila	\$ 8.000.000
163	30.312.513	Garcés Valencia Julialba	\$ 6.000.000
164	8.665.158	De La Hoz Morales Jesús María	\$ 5.000.000
165	14.836.364	España García Jovany Alberto	\$ 10.000.000
166	5.689.132	Calderón Pelayo Fabio	\$ 10.000.000
167	17.418.866	Escamilla Moreno Juan	\$ 3.000.000
168	40.601.022	Cuellar Toquica Floricelda	\$ 6.000.000
169	35.327.932	Machado Núñez Rocío	\$ 5.000.000
170	16.945.747	Suarez Moreno Alexander	\$ 3.000.000
171	51.657.510	Ávila López Sandra Leonor	\$ 4.000.000
172	16.759.301	Zúñiga López José Orlando	\$ 8.000.000
			\$ 1.492.100.000

Fuente: Subdirección de Financiamiento de SDDE

La Auditoría realizó en los días del 23 al 26 de enero de 2017, visitas fiscales a la Oficina Jurídica y Subdirección de Financiamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al igual que a los asociados CONFIAR COOPERATIVA Y FUNDACIÓN CONFIAR, con el acompañamiento de un funcionario de la SDDE. Se realizó prueba de inspección física, información básica de cada uno de los pagarés mencionados, la cual fue comparada con el "Informe Consolidado Castigo Cartera Convenio 570 de 2013", suministrado por la Subdirección de Financiamiento.

Igualmente la Oficina Jurídica de la SDDE suministró "Acta de Entrega de Expedientes Administrativos Judiciales y Pagares, Cartera Castigada Confiar momento 1" suscrita el 21 de septiembre de 2016, mediante la cual devolvió los pagarés al Asociado, sirviendo esta de insumo al Ente de Control para verificar y confirmar la devolución de los mismos al asociado y verificar ubicación, estado actual, número y valor de los pagarés.

En la visita de control Fiscal realizada a los Asociados se evidenció lo siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

**RESULTADO DE LA VERIFICACION FISICA DE LOS PAGARES DE LA
VISITA FISCAL**

En acuerdos de pago área jurídica Asociado, con pagare físico	1
En cobro jurídico con pagare físico	111
En la Oficina del Asociados se encuentran con pagare físico	26
No se entregó referencia del proceso al Asociado ni pagare físico	1
Pagares no ubicados sin existencia física	2
Solo recibe el Asociado referencia del proceso (poderes) sin pagare físico	31

Fuente: Análisis Equipo Auditor

Por consiguiente, la revisión física realizada en las instalaciones de los Asociados a los 172 pagarés, permitieron establecer la no ubicación de 34 pagarés lo cual se detalla en los resultados de la Auditoría.



3. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se describen los resultados obtenidos en la verificación física realizada en las oficinas de la ciudad de Bogotá D.C. del Asociado a los ciento setenta y dos (172) pagarés, en donde se evidenció:

Cuadro 1.
PAGARES NO UBICADOS

No se entregó referencia del proceso al Asociado ni pagare físico	1
Pagares no ubicados sin existencia física	2
Solo recibe el Asociado referencia del proceso (poderes) sin pagare físico	31

Fuente: Análisis Equipo Auditor

El cuadro 1 muestra un pagaré el cual la SDDE no entregó referencia del proceso al Asociado, ni el pagaré físico, sin embargo, esta auditoría comprobó que el pagaré corresponde al número 437, suscrito por Soriano Jiménez Javier Armando, este se encuentra en el juzgado 55 Civil Municipal, según consulta del 6 de diciembre de 2016 suministrada por la SDDE a esta auditoría, quien confirma que registra actuación procesal en dicho juzgado.

También muestra dos (2) pagares NO ubicados, sin existencia física, que fueron entregados por el Asociado a la SDDE, para su debida gestión en virtud de los acuerdos realizados a través de Actas del Comité de Viabilización, sin embargo, los mismos no fueron devueltos por parte de la SDDE al Asociado.

Con respecto a los treinta y un (31) pagarés, la SDDE únicamente remitió los poderes para que el Asociado continuara con el trámite jurídico del proceso, en el cual indica el número del juzgado donde presuntamente cursa, al respecto el Asociado responde en el Acta de Visita Fiscal que no es garantía la indicación del juzgado, por cuanto ellos han comprobado que la referencia enviada por la SDDE, no siempre corresponden con la real ubicación de los procesos, pudiéndose dar con ello, que a la fecha, existan procesos sin ubicación, por lo que el grupo auditor determina que no hay certeza de la ubicación y existencia física de estos pagarés.

3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la pérdida de los pagarés 1026 y 1177, elaborados en virtud del Convenio de Asociación 570 del 2013.

Como resultado de la Vista de Control Fiscal efectuada por el Ente de Control a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE y a los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Asociados CONFIAR COOPERATIVA Y FUNDACIÓN CONFIAR, la jefe de la oficina jurídica de la SDDE mediante acta de visita fiscal manifestó que respecto al pagaré No. 1026 a nombre de Noderys Ospina Marin, por valor de \$4.000.000 fue entregado al Dr. Torres Luquerna por la SDDE, para que adelantara la demanda ejecutiva, quien después de ser requerido por la Secretaría, informó que este pagaré esta extraviado, razón por la cual la Oficina Asesora Jurídica, procedió a solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, iniciar el proceso sancionatorio al abogado Luquerna, porque dicho documento estaba bajo su custodia y la guarda del mismo era su responsabilidad. De dicha pérdida se presentó la respectiva acción penal, tal como lo señala la mencionada Acta.

De igual manera, en la referida Acta, se informa que frente al pagaré No. 1177, a nombre de Fabio Chaux Peña, por valor de \$4.000.000, la SDDE determinó que este pagaré también fue asignado al Dr. Torres Luquerna, razón por la cual la SDDE solicitó el inicio de un proceso sancionatorio porque en la actualidad se desconoce su ubicación.

Estas pérdidas obedecen a la falta de control y seguimiento a la custodia y manejo de los títulos valores por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE y de los supervisores.

Por lo anterior se evidencia que los títulos valores antes mencionados, están perdidos y en la actualidad la SDDE y el Asociado, desconocen su ubicación, razón por la cual no se ha iniciado su gestión de cobro.

Las deficiencias encontradas por este Ente de Control, constituyen un incumplimiento al Art. 34 de la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 del 2011 en su Art. 84.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se constituye Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Evaluación de la respuesta

Analizados los argumentos expuestos en la respuesta, la SDDE, no desvirtúa la observación efectuada por el Ente de Control, teniendo en cuenta que la responsabilidad, custodia, manejo y control de los pagarés extraviados son de la Entidad.

Si bien es cierto, los pagarés fueron entregados a los contratistas, quienes permitieron el extravió de los documentos y que la SDDE adelantó las gestiones pertinentes, como fue requerir al contratista e iniciar las denuncias penales,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

también lo es que la SDDE debió continuar con el seguimiento y control de estos títulos valores, con el fin de realizar la gestión de cobro, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento y se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

4. ANEXO

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. ADMINISTRATIVOS	1	N.A	3.1
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	3.1
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	N.A	

N.A: No aplica.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.

